



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°040-2013-OSINFOR

Lima, 29 AGO. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, de fecha 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 117-2012-OSINFOR, de fecha 03 de octubre del 2012, se encargó al Ingeniero Rolando Ricardo Rosas Roque, las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante documento de fecha 29 de agosto del 2013, el mencionado funcionario formula su renuncia a la encargatura indicada en el considerando precedente, solicitando que la misma se haga efectiva al 31 de agosto del 2013;

Que, estando a las funciones que establece el numeral 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, y con las visaciones del Secretario General (e), y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO.- Aceptar la renuncia formulada por el Ingeniero Rolando Ricardo Rosas Roque, dando por concluida, a partir del 31 de agosto del 2013, su encargatura como Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

Regístrese y comuníquese.



Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ

Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR